

Ludotecas

Ludoteca es una actividad extraescolar organizada por el Ayuntamiento de Carabáña, para la Conciliación Familiar donde los niños/as juegan, repasan, leen, estudian, conversan, hacen manualidades, etc.

Con la actividad de **Ludoteca** se pretende:

- Conciliar vida familiar y laboral.
- Ofrecer un espacio adecuado para el juego, la comunicación y la recreación.
- Garantizar a las familias la adopción de las medidas necesarias para la protección de menores, siendo atendidos por personal debidamente cualificado.

Se trata de una actividad que dará servicio a 12 niños y niñas de 3 a 5 años de lunes a jueves de 16:15 a 17:15 horas y a 4 niños y niñas con necesidades educativas especiales de 3 a 16 años de lunes a jueves de 16:15 a 18:15 horas.

La actividad iniciará el 1 de octubre de 2024 y finalizará el 29 de mayo de 2025.

PROCESO INICIAL DE INSCRIPCIÓN

Criterios de Inscripción: Para inscribir al participante en la actividad de “**Ludoteca**” deberá dirigirse al Ayuntamiento y entregar la FICHA DE INSCRIPCIÓN, debidamente cumplimentada, adjuntando la fotocopia del Libro de Familia y la demás documentación oficial que acredite su situación familiar.

Las **Fechas de Inscripción** serán del **2 al 6 de septiembre**, ambos inclusive.

Criterios de Admisión: Para la adquisición de plaza se priorizará primero la puntuación obtenida, siguiendo riguroso orden de entrada de toda la documentación.

- **Personas en riesgo de exclusión social**, mediante el *Certificado de Exclusión Social* o *Declaración de la Renta*. – 10 puntos
- **Trabajar todos los miembros responsables de la unidad familiar** (padre y madre o madre o padre o tutor/a legal en función de la estructura familiar). Para ello, deberá aportar la *Vida Laboral* de la unidad familiar – 5 puntos
- **Familias monoparentales y monomarentales**. Para ello, deberá adjuntar el *Título Colectivo* o *Carné*. – 3 puntos
- **Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres**. Para ello, se podrá justificar mediante *sentencia judicial que confirme la evidencia de maltrato o de orden de protección concedida a la víctima, o bien mediante informe social*. – 3 puntos
- **Mujeres con discapacidad**, mediante *Certificado de Discapacidad* o *Carné*. – 3 puntos
- **Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados**. Cualquier documento que acredite que poseen otras responsabilidades relacionadas con los cuidados, como familia numerosa, tener un menor más pequeño de tres años, tener la custodia del hijo o hija, etc. – 3 puntos

Las **Listas Provisionales** serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el **17 de septiembre**, teniendo tres días (17, 18 y 19) para la subsanación.

El **Listado Definitivo** será publicado el **24 de septiembre**.

Importe: Se trata de una actividad gratuita. Subvencionado 100% con cargo al Plan Corresponsable.

PROCESO UNA VEZ INICIADA LA ACTIVIDAD

Criterios de Inscripción: Para inscribir al participante en la actividad de “Ludotecas” una vez que ya ha iniciado la actividad, deberá dirigirse al Ayuntamiento y entregar la FICHA DE INSCRIPCIÓN, junto con la documentación pertinente.

Criterios de Admisión: Se continuará como el proceso inicial de inscripción priorizando primero la puntuación obtenida, siguiendo riguroso orden de entrada de toda la documentación.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

- Para cualquier notificación con el Ayto. el correo electrónico es info@ayuntamientocarabana.es
- Las bajas deberán ser comunicadas al Ayuntamiento.
- Si un participante comete tres faltas de asistencia sin justificar, se procederá a dar la baja automáticamente.
- Podrá ser motivo de expulsión de la actividad el no adaptarse a las **Normas de Convivencia**.

Nota.- El justificante de la “no asistencia” deberá ir acompañado de una explicación junto con el documento que acredite la falta.

Normas de Convivencia:

- No debe molestar, bromear, burlarse, amenazar, hostigar o discriminar a cualquier persona de la actividad.
- No se tolerará ningún tipo de violencia, tanto física como verbal. (Peleas, golpes, bromas pesadas, vocabulario indecente, conversaciones inadecuadas, etc.)
- Se respetará en todo momento a compañeros, monitores, coordinadores, otros usuarios de la instalación y personas, propiedades y animales de los habitantes de la zona.
- Nuestro fin es que todos tengan una experiencia inolvidable y se diviertan sanamente.
- Se respetará igualmente el medio ambiente y se recogerá y dejará en la misma situación en que estaba inicialmente cada espacio a utilizar.
- Todos los participantes de la actividad deberán respetar los horarios.
- Quedan terminantemente prohibidos los objetos punzantes y/o cortantes y luces láser, mecheros y cerillas, la apropiación de lo ajeno y el uso de cualquier objeto que pueda producir accidentes o lesiones.